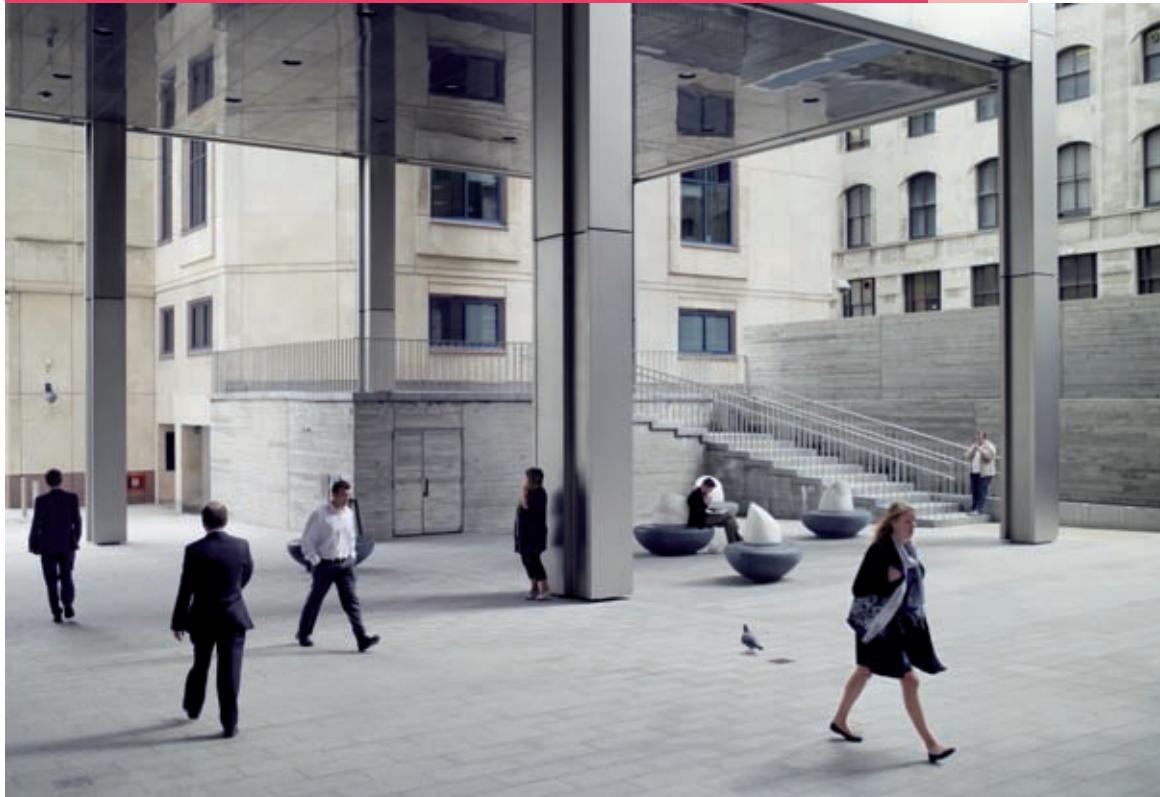


Soluciones para mitigar el impacto de la reforma fiscal

*Aportamos el valor
que necesita*



Aumento de la presión fiscal

El Gobierno prevé establecer medidas fiscales a partir de enero de 2011, que pueden traducirse en un **aumento de la presión fiscal**. Las principales medidas fiscales que probablemente se aprueben para 2011 y que afectarán al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, son las siguientes:

1. Subida de tipos de gravamen

2. Limitación de la reducción del 40% por irregularidad

3. Opciones sobre acciones

4. Limitación de la deducción por adquisición de vivienda habitual

5. Modificación en la reducción por arrendamiento

6. Supresión de la deducción por nacimiento o adopción

7. Modificación del régimen de devolución de aportaciones en las SICAV's

Varias de estas medidas afectarán especialmente a las remuneraciones de los directivos de su empresa.

Gestionar de manera eficiente este nuevo escenario fiscal, puede ser una pieza clave para la política de Recursos Humanos y gestión del talento directivo.

¿Cómo afectan estas medidas a mis directivos?

1. Incremento de los tipos de gravamen del IRPF

1.1. Nuevos tramos en la tarifa general del impuesto

En este sentido, está prevista la creación de dos nuevos tramos en la parte estatal del IRPF. Así, las rentas superiores a 120.000 euros al año quedarán sujetas a tipos impositivos de hasta el 45%.

Este tipo de gravamen podría ser aún superior en determinadas Comunidades Autónomas (Andalucía, Asturias, Cantabria, Cataluña, Baleares y Extremadura), ya que se pretende aprobar la elevación del tipo aplicable al tramo autonómico del impuesto, pudiendo alcanzar un tipo de gravamen de hasta un 49%.

La consecuencia directa es la competencia fiscal entre Autonomías al crearse grandes diferencias entre tributar en una Comunidad Autónoma u otra. Así, por ejemplo:

	Madrid	Comunidades Autónomas
Salario 200.000€	Tipo de gravamen 45% 90.000€ Impuesto final	Tipo de gravamen 49% 98.000€ Impuesto final
Impacto fiscal: 8.000€		

1.2. Exención por trabajos realizados en el extranjero

Una alternativa para mitigar el aumento del pago de impuestos para directivos con responsabilidades internacionales es la aplicación de la exención por trabajos realizados en el extranjero, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos.

1.3. Planes de compensación flexible

En este contexto, cobra especial relevancia la compensación flexible a través de la cual sus directivos pueden optar por sustituir parte de su retribución bruta por retribuciones en especie, minorando así su factura fiscal.

Algunos de los ejemplos que reducen significativamente la base imponible sujeta a tributación del directivo y con ello su tipo medio de gravamen, son los siguientes: alquileres, guarderías o tickets transporte.

1.4. Seguros de ahorro para la jubilación

La aportación por parte de las empresas a seguros de ahorro para la jubilación cobra ahora una especial importancia, ya que, por un lado, resulta un instrumento idóneo para diferir la tributación de parte de la retribución al momento de la jubilación y, por otro, lado, contribuye a complementar la prestación pública de jubilación (la pensión máxima a percibir de la Seguridad Social para el año 2010 asciende a 34.500€). Ejemplo:

	Aportación seguro = 0€	Aportación seguro = 12.500€
Salario 125.000€	Tipo de gravamen 44% 50.000€ Impuesto final	Tipo de gravamen 43% 48.375€ Impuesto final
Impacto fiscal: 6.625€		

2. Reducción del 40%

Todos aquellos directivos cuyas indemnizaciones o cobro de rentas irregulares (bonus, incentivos a medio plazo,...) vayan a producirse a partir de 2011, perderán la citada reducción sobre todas aquellas cantidades que perciban en exceso a los primeros 300.000€. Es por ello que resulta imprescindible analizar el impacto de la entrada en vigor de esta medida.

Ejemplo:

	2010	2011
Bonus de 450.000€	Base imponible 270.000€	Base imponible: 330.000€
	116.100€ Impuesto final	148.500€ Impuesto final
	Impacto fiscal: 32.400€	

3. Stock options

En la actualidad, el ejercicio de opciones sobre acciones entregadas anualmente a los directivos, disfruta de una reducción de la base sometida a gravamen, siempre que se cumplan determinados requisitos, entre ellos, que se ejerçiten transcurridos dos años desde su concesión.

Las novedades fiscales pendientes de aprobación suponen una pérdida del derecho a aplicar la reducción en aquellos casos en los que las opciones se concedan anualmente.

Es por eso que se recomienda el estudio de los planes ya vencidos y de la conveniencia o no del ejercicio de los mismos antes de que finalice el presente ejercicio fiscal.

Resultados para su Compañía

De implementarse estas medidas, su Compañía alcanzará los siguientes objetivos:

- **Paliar el aumento de la presión fiscal:** ahorro fiscal inmediato para los directivos sin aumento del coste empresarial.
- **Una política de compensación** adaptada al mercado según las nuevas circunstancias.
- **Retención del talento** y compromiso del cuerpo directivo.

Aportamos el valor que necesita

PwC como líder indiscutible en las soluciones de Recursos Humanos puede ayudarles a rediseñar un sistema retributivo que palíe las novedades del IRPF.

1. Confianza, experiencia y liderazgo

La confianza en trabajar con el mejor proveedor de servicios fiscales internacional es imprescindible.

De acuerdo a nuestra experiencia, podemos ofrecer soluciones adaptadas a su Compañía, avaladas por nuestros conocimientos y el liderazgo. Basándonos todo ello, estaríamos encantados de ayudarles a mitigar el impacto de las novedades fiscales.

2. Seguridad y valor añadido

Tanto la Compañía como sus directivos tendrán la seguridad de que su sistema retributivo se encuentra optimizado fiscalmente, con la tranquilidad, además, de ser asesorados por el líder indiscutible en el sector.

3. Excelencia

Técnica y conocimiento de las mejores prácticas existentes en el mercado. El servicio será prestado con el rigor, la profesionalidad y la política de control de riesgos propios de la mayor firma de servicios profesionales del mundo.

Personas de contacto

Esther Mut Pons

esther.mut.pons@es.pwc.com
915 684 304

Meritxell Nadal Bentade

meritxell.nadal.bentade@es.pwc.com
932 532 527



pwc

PwC (www.pwc.com) ofrece servicios de auditoría, consultoría y asesoramiento legal y fiscal, especializados en cada sector, para dar confianza e incrementar el valor de sus clientes. Más de 161.000 personas en 154 países aúnan sus conocimientos, experiencia y soluciones para aportar nuevos puntos de vista y un asesoramiento práctico.

© 2010 PricewaterhouseCoopers S.L. Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers S.L., firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited; cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.